

ER



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de MAYO de 2018

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ asignación -González, Claudia Analía- vivienda edificio Santa Rosa**"; y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva el acuerdo n°017/18 -del 8/2/18- mediante el cual avaló la petición de asignación de la unidad habitacional "A" ubicada en el primer piso del edificio "Santa Rosa", sito en la calle Belgrano n° 932, efectuada por la secretaria de la referida cámara, Dra. Claudia González, le adjudicó a título precario dicha unidad y autorizó que la ocupara en forma provisional, ad-referéndum de la decisión de la Corte.

Expresa que la peticionaria, quien registra una antigüedad de 28 años y 9 meses en el Poder Judicial, solicita que se le asigne una vivienda en los términos de la acordada 26/89 CSJN, con carácter temporario por el término comprendido entre marzo y diciembre del presente año, supeditado a la terminación de trabajos de reparación de su propiedad. Funda su pedido en que su vivienda se vio afectada durante el temporal que afectó la ciudad entre los meses de marzo y abril de 2017 ocasionándole numerosas pérdidas materiales, y que la renovación del contrato de alquiler de su actual domicilio le generaría una erogación difícil de afrontar.

II.- La cámara señala que actualmente se encuentra desocupada la unidad habitacional

"A", 1° piso del Edificio "Santa Rosa", propiedad del Poder Judicial de la Nación, por lo que considero autorizar el pedido de la funcionaria Claudia Analía González en forma provisional sujeto a la decisión final que adopte la Corte.

III.- Que la asignación de la vivienda en cuestión constituye una facultad de esta Corte que resulta del art. 5 del Reglamento de Viviendas, aprobado por acordada n° 26/89.

Por ello,

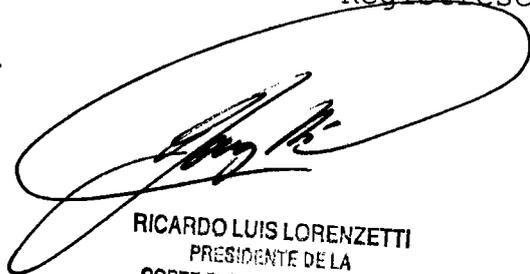
SE RESUELVE:

1°) Ratificar el acuerdo n° 017/18 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y, en consecuencia, considerar asignada a la secretaria de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia -Claudia Analía González- la unidad habitacional "A", ubicada en el primer piso del edificio "Santa Rosa", sito en la calle Belgrano n° 932, de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 1°/3/18; y

2°) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial lo dispuesto en la presente resolución, a los fines dispuestos en el art. 8 del Reglamento de Viviendas aprobado por acordada n°26/89.

Regístrese, hágase saber y,

remitase.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION